



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Municipio de Sampués - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 01 de Abril de 2025

1. INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATACION:	PRESTACION DE SERVICIO
FECHA DE ESTUDIO:	01 DE ABRIL DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	HONORARIOS PROFESIONALES
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	001
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$8.000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA AÑO 2025.
PLAZO ESTIMADO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

SERVICIOS CONTABLES. De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, Las Instituciones Educativas deben celebrar los contratos de Prestación de Servicios técnicos y Profesionales para una gestión específica de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de Planta. En este orden de ideas, La Institución Educativa no cuenta con personal de Planta para ejercer las funciones de Contador Público y dado a esto es necesario adelantar el proceso en mención con el fin de cumplir con todas las actividades propias de la profesión, en donde se hace necesario contar con un profesional idóneo, que lo acompañe en el proceso financiero y de los temas generales que requieren de la asesoría del contador. Tomando en cuenta la Importancia de tener las cuentas claras y estar al día con la Preparación y presentación de Estados Financieros y demás informes para los diferentes entes de control.

3. DESCRIPCION TECNICA.

ITEMS	DETALLE
1	REGISTROS DE SALDOS INICIALES DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL SOFTWARE SAR
2	RECIBIR FACTURA DE PROVEEDORES Y REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL, RESOLUCION 042 DE 2020
3	ELABORACION DE CAUSACIONES COTABLES CON SUS RESPECTIVAS RETENCIONES Y DEDUCCIONES, DE ACUERDO CON SU CLASIFICACION TRIBUTARIA.
4	PRESENTACION MENSUAL DE DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE ANTE LA DIAN Y ENVÍO A TESORERIA PARA SU RESPECTIVO PAGO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Municipio de Sampués - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

5	REVISION DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES POR PARTE DE LOS CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA EL ESTATUTO DE RENTA DEPARTAMENTAL Y LA ORDENANZA 043 DE 2021.
6	ENVIAR EVIDENCIAS O SOPORTES DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES HECHAS POR LOS CONTRATISTAS A LAS CUENTAS DE AHORRO DEL BANCO AGRARIO AL CORREO PAGOESTAMPILLAS@GOBSUCRE.GOV.CO
7	REVISION Y FIRMA MENSUAL DE CONCILIACIONES BANCARIAS LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DEL MES.
8	ELABORACION MENSUAL DE ESTADOS FINANCIEROS.
9	ENTREGA TRIMESTRAL DEL INFORME CONTABLE EN LOS PLAZOS Y CON LAS EXIGENCIAS DE LA SECRETARA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.
10	REVISION DEL INFORME TRIMESTRAL SIFSE AL MINISTERIO DE EDUCACION.
11	PRESENTACION DE INFORME CONTABLE ANTE RECTOR PARA SER PRESENTADO AL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO ESTE LO SOLICITE.
12	ELABORACION Y CARGUE ANUAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES I.
13	REVISION MENSUAL DE LAS EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES.

4. MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente una experiencia superior a 5 años comprobados, como contador en Fondos de Servicios Educativos. Por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia superior a 5 años contador en FOSE.....80 Puntos

Costo del servicio.....20 Puntos

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Municipio de Sampués - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

- Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantías.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría menor a 90 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
- Copia de la cedula.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Planilla de pago de Seguridad Social Vigente.
- Copia de los antecedentes de policía – medidas correctivas.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Hoja de vida sector público.
- Certificado de experiencia en FSE.

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán eliminadas sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredita los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando o no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la entidad educativa, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y confrontado con la realidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Municipio de Sampués - Sucre

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LA LUCHA

Mediante Resolución N° 4849 del 24 octubre de 2011

NIT 823.001.789 - 2 REGISTRO DANE N° 270670007399 NUCLEO N° 41

7. SUPERVISION Y VIGILANCIA.

La supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del ordenador del gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de contratación y esta es aceptada.

8. GARANTIAS.

Para el siguiente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato se estima en OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), que se tomó haciendo un análisis del valor comercial y el valor final se tomará de la propuesta presentada por los contratistas en la invitación pública que abrirá la Institución Educativa Indígena la Lucha municipio de Sampués – Sucre, la cual debe sujetarse al presupuesto oficial.


FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ
Rector.